

**PONE TERMINO A DESIGNACION Y
ASIGNACION ESPECIAL QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.828/2022.

Arica, noviembre 15 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°2/82 de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones, Decreto Exento Universitario N°00.656/2020, de noviembre 09 de 2020, Decreto Exento Universitario N°00.624/2022, de septiembre 09 de 2022, Decreto Exento Universitario N°00.713/2020, de diciembre 03 de 2020, Carta de Vicerrectoría de Desarrollo N°0177/2022, de noviembre 08 de 2022, Carta de Vicerrectoría de Desarrollo N°0179/2022, de noviembre 08 de 2022, Carta de Rectoría N°2272/22 de noviembre 09 de 2022, Carta de Rectoría N°2275/22 de noviembre 09 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°2/82 de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones se aprueba el Sistema de Remuneraciones de la Universidad de Tarapacá, que establece factores y escalas de renta para los funcionarios Directivos, Académicos y No académicos de esta Institución.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.656/2020, de noviembre 09 de 2020, que aprueba la designación del Sr. Oscar Barahona Melgar, para desarrollar labores de Coordinación de Gestión Digital, a contar del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2020, para cumplir las funciones que en el referido documento se indican.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.624/2022, de septiembre 09 de 2022, se promulga Acuerdo N°2130 de la Junta Directiva, que aprueba la reestructuración de la Administración Central de la Universidad de Tarapacá, en donde se crea la Dirección de Gestión Digital y Transparencia, bajo la dependencia de la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico.

Que por lo anterior, solicita el Sr. Gonzalo Valdés González, mediante Carta VRD. N°0177/2022, de noviembre 08 de 2022, solicita dejar sin efecto la designación aprobada por Decreto Exento Universitario N°00.656/2020, ya nombrada.

DECRETO EXENTO N°00.828/2022.
15.11.2022.

Que en este mismo sentido, se solicita, mediante Carta VRD. N°0179/2022, de noviembre 08 de 2022, poner término anticipado a Asignación Especial concedida mediante Decreto Exento Universitario N°00.713/2020, de diciembre 03 de 2020, por estar directamente relacionada con la designación de labores establecida en Decreto Exento Universitario N°00.656/2020, anteriormente nombrada.

Que, es del caso hacer presente que se informa mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2022, que la fecha efectiva de cesación de designación y de concesión de Asignación es a partir del 08 de noviembre de 2022.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Pince, Rector, por Carta de Rectoría N°2272/22, de noviembre 09 de 2022 y Carta de Rectoría N°2275/22, de noviembre 10 de 2022.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Póngase término a la designación de labores de **COORDINACIÓN DE GESTIÓN DIGITAL**, del Sr. **OSCAR BARAHONA MELGAR**, Rut N° , a contar del 08 de noviembre de 2022, por haber sido creada la unidad administrativa encargada de desarrollar las labores encomendadas mediante Decreto Exento Universitario N°00.656/2020, de noviembre 09 de 2020.

3.- Póngase término a Asignación Especial, según lo dispuesto en Decreto Exento Universitario N°00.151/2015, de marzo 11 de 2015, concedida mediante Decreto Exento Universitario N°00.713/2020, de diciembre 03 de 2020, al Sr. **OSCAR BARAHONA MELGAR**, Rut N° , a contar del 08 de noviembre de 2022, por estar relacionada al nombramiento finalizado en el punto dos , precedente.

3.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)

GVG.GCP.ycl.

GONZALO VALDES GONZALEZ
Rector (S)



17 NOV 2022